



DECRETO ALCALDICIO N° 980 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Marzo de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 53 de fecha 14.04.2015, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 620.475, para ser utilizados en gastos por concepto de chapitas metálicas que serán entregadas a dirigentes vecinales de la comuna, en las distintas actividades.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 62.475 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requinoa, los que serán utilizados para financiar adquisición de chapitas metálicas que serán entregadas a dirigentes vecinales de la comuna, en las distintas actividades.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE